



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Num: 0010826 Caracteristicas 112 82816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco.	16 de Enero de 1991	5045
-----------	------------------------	---------------------	------

No. 2479

## AVISO DE DESLINDE

TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependientes de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447086, de fecha 08 de enero de 1990, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar denominado "La Zarza", ocupado por el C. Petronila Sanchez de Narvaez, ubicado en el Municipio de Tacotalpa, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 10-11-75 Has., y con las colindancias siguientes:

AL PONIENTE: Freddy Oropeza.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local Olmeca, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Tacotalpa, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Retorno Via 5 No. 104 Zona Complementaria Tab. 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los ti-

tulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tabasco, 04 de Octubre de 1990.  
Lugar y Fecha

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

C. ING. JOSE MANUEL VELAZQUEZ CORDOVA.  
R.F.C.

AL NORTE: Arroyo "Jardinero"

AL SUR: Domingo Narvaez Sanchez, Santiago Narvaez Sanchez y Guadalupe Narvaez Sanchez.

AL ORIENTE: Guadalupe Silvan.

No. 2481

**AVISO DE DESLINDE**

TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependientes de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447086, de fecha 08 de enero de 1990, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "El Cajete", ocupado por el C. Candelario Rdguez. H. y Roger Rdguez. Perez, ubicado en el Municipio de Centla, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 10-31-36 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: Terreno Nacional: "Popal el Cajete".

AL SUR: Lili y Roger Rodriguez Perez.

AL ORIENTE: Concepción Rodriguez Leon.

AL PONIENTE: Alvaro Rodriguez Leon.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local "Diario de Tabasco", por una sola vez, así como en el tablero de aviso de la Presidencia Municipal de Centla, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Retorno Via 5 No. 104-2o. P. Zona

Complementaria Tab. 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tabasco, 28 de Noviembre de 1990.

Lugar y Fecha

**A T E N T A M E N T E**  
**EL PERITO DESLINDADOR**

ING. ARTURO PINTO GORDILLO.  
R.F.C.

No. 2482

**AVISO DE DESLINDE**

TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependientes de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447086, de fecha 08 de enero de 1990, expediente número 93092, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado Peor es Nada, ocupado por el C. Miguel Andres Santos Alamilla, ubicado en el Municipio de Tacotalpa, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 46-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: Carretera Sanchez Magallanes-Villa la Venta

AL SUR: Ejido Definitivo "Libertad"

AL ORIENTE: Roberto Maciel Viveros

AL PONIENTE: Ejido Definitivo "Libertad"

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Diario de Tabasco, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Huimanguillo Tabasco, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Retorno Via 5 No. 104 Zona

Complementaria Tab. 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tabasco, Diciembre 10 de 1990.

Lugar y Fecha

**A T E N T A M E N T E**  
**EL PERITO DESLINDADOR**

ING. ARTURO PINTO GORDILLO.  
R.F.C.

No. 2483

**AVISO DE DESLINDE**

TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependientes de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447086, de fecha 08 de enero de 1990, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado El Amate, ocupado por el C. Pedro y Maximino Ruiz Díaz, ubicado en el Municipio de Cunduacán, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 10-84-74 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: Ejido "Jalupa" y ejido "Santa Ines del Vigia".

AL SUR: Rio "Jobillo"

AL ORIENTE: Ejido "Santa Ines del Vigia".

AL PONIENTE: Maximino Ruiz Díaz y Primitivo Ruiz Silvan.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local "Presente", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Cunduacán y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación

de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Retorno Via 5 No. 104 Zona Complementaria Tab. 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tabasco, 12 de Noviembre de 1990.

Lugar y Fecha

**A T E N T A M E N T E**  
**EL PERITO DESLINDADOR**

ING. ARTURO PINTO GORDILLO.  
R.F.C.

No. 2486

**AVISO DE DESLINDE**

TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependientes de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447086, de fecha 08 de enero de 1990, expediente número 122512, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "La Lucha", ocupado por el C. Nicolas Damas Jimenez, ubicado en el Municipio de Balancán, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 63-22-50 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: Arroyo "San Joaquin" o "Pejelagarto"

AL SUR: Ernesto Ramirez.

AL ORIENTE: Jose Evilio Perez Mosqueda.

AL PONIENTE: Francisco Garcia

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local "El Olmea", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Balancán, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Retorno Via 5 No. 104-2o. p. Zona

Complementaria Tab. 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tabasco, 18 de Octubre de 1990.

Lugar y Fecha

**A T E N T A M E N T E**  
**EL PERITO DESLINDADOR**

ING. ARTURO PINTO GORDILLO.  
R.F.C.

No. 2487

**AVISO DE DESLINDE**

TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependientes de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447086, de fecha 08 de enero de 1990, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "El Mangal", ocupado por el C. Sabino Cruz Pablo, ubicado en el Municipio de Huimanguillo, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 43-03-07 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: Ejido "El Hormiguero" y carretera de Terracería de Pemex.

AL SUR: Carlos Figueroa Lopez.

AL ORIENTE: Arroyo "El Cristo"

AL PONIENTE: Miguel Alamilla Ruiz.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local Diario de Tabasco, por una sola vez; así como en el tablero de aviso de la Presidencia Municipal de Huimanguillo, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con

domicilio en Retorno Vía 5 No. 104, Zona Complementaria Tab. 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Octubre de 1990.

Lugar y Fecha

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

ING. ARTURO PINTO GORDILLO.  
R.F.C.

No. 2488

**AVISO DE DESLINDE**

TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependientes de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447086, de fecha 08 de enero de 1990, expediente número 129246, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado El Maculis, ocupado por el C. Cuauhtemoc Rodriguez Perez, ubicado en el Municipio de Centla, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 60-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: Ampliación ejido "Tabasquillo".

AL SUR: Clara Rodriguez Perez, Fernay Rodriguez Perez y Adollina Rodriguez Perez.

AL ORIENTE: Romelia Sanchez Rodriguez y Candida Rodriguez M.

AL PONIENTE: Concepción Rodriguez Leon.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local Presente, por una sola vez; así como en el tablero de aviso de la Presidencia Municipal de Centla, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en

Retorno Vía 5 No. 104 Zona Complementaria Tab 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tabasco, 27 de Octubre de 1990.

Lugar y Fecha

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE M. VELAZQUEZ CORDOVA.  
R.F.C.

lo. 2493

**AVISO DE DESLINDE**

TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependientes de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 47086, de fecha 08 de enero de 1990, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición presunta propiedad nacional denominada "Innominado", ocupado por el C. Julio Cesar Perez Lopez, ubicado en el Municipio Cunduacán, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 40-76-00 Has., y en las colindancias siguientes:

NORTE: Edita Hernandez y Julio C. Perez Lopez.

SUR: Arcelia Rivera.

ORIENTE: Julio C. Perez Lopez.

AL PONIENTE: Edita Hernandez.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local "Presente", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Cunduacán, Tabasco, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Retorno Via 5 No. 104 Zona Complementaria Tab. 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devuel-

tos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tabasco, Septiembre 28 1990.

Lugar y Fecha

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE MANUEL VELAZQUEZ CORDOVA.  
R.F.C.

o. 2494

**AVISO DE DESLINDE**

TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependientes de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 47086, de fecha 08 de enero de 1990, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "La Merced I", ocupado por el C. Telesforo Barrueta Diaz, ubicado en el Municipio de Centro, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 4-27-95 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: Manuel Barrueta Diaz.

AL SUR: Julio Cesar Barrueta Diaz.

AL ORIENTE: Lic. Aristides Prats Salazar.

AL PONIENTE: Filemon Perez y Calle Jose Maria Pino Suarez.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local Diario Tabasco, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal del Centro, Tabasco, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Retorno Via 5 No. 104 Zona Complementaria Tab. 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los

títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tabasco, Agosto 31 1990.  
Lugar y Fecha

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE MANUEL VELAZQUEZ CORDOVA.  
R.F.C.

No. 2444

**DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

ELVIRA FOJACO DE MANRIQUE, mayor de edad, con domicilio en la calle estatuto jurídico número 218 de la colonia Adolfo Lopez Mateos, de esta ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido, denunciando, un lote de terreno municipal en demasia, con domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 38.05 mts<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 15.10 MTS. con el Boulevard Ruiz Cortinez.

AL SUR: 15.10 MTS. con la Sra. Elvira Fojaco de Manrique.

AL ESTE: 2.52 MTS. con la Señora Hayde del C. Acosta.

AL OESTE: 2.52 MTS. con la calle Agricultura.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., a 04 de enero de 1991.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

3

No. 2181

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

A LOS QUE A LA PRESENTE VIEREN

HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 155/990, RELATIVO A DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR HILARIO TORRES GARCIA, CON ESTA FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA SE LEE Y DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO. A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- Por presentado a HILARIO TORRES GARCIA, con su escrito de cuenta, al que adjunta plano de un predio, certificado de Catastro e Impuesto Precial, constancia expedida por el Delegado Municipal de esta Villa, comprobante de pago predial y copias simples que se acompañan; promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión sobre un predio rústico ubicado en la Villa la Venta, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 22-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 270.00 metros con Pemex (actualmente con María del Carmen Contreras de Salvador); SUR, en dos medidas de 400.00 y 55.00 metros con Fundo Legal la Venta, (actualmente con Pedro Rodríguez Gómez) ESTE, con seis medidas de 130.00, 139.00, 25.00, 43.00, 80.00, 40.00 y 240.00 metros con Fundo Legal la Venta, (actualmente con Juan González y Gerónimo Torres y al OESTE, 562.00 metros con RAFAEL HERNANDEZ.-

Con fundamento en los Artículos 826, 1, 151, 2, 932, 2, 933 del Código Civil, en relación con los numerales 904 fracción II del de Procedimientos Civiles ambos en Vigor, se dá entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta por el actor.- Fórmese expediente, inscribase en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.- Girase atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, y en vía de notificación hágaselo saber que HILARIO GARCIA, promueve en este Juzgado INFORMACION AD-PERPETUAM, para los efectos que estime necesario.- Asimismo gírense AVISOS con atentos oficios a la Delegación Municipal, a la Receptoría de Rentas, a la Agencia del Ministerio Público y al Comercio en General de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, para que sean fijados en lugares públicos en los lugares citados.- Publíquese el Presente Proveido en el periódico Oficial del Estado y en el Diario de Mayor Circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS.- Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y a los colindantes: MARIA DEL CARMEN CONTRERAS DE SALVADOR, PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ, JUAN GONZALEZ, GERONIMO TORRES Y RAFAEL HERNANDEZ, dese vista para que manifiesten lo que a sus derechos mejor convenga, se tiene por admitidas las pruebas documentales ofrecidas por el promovente y se agregan en autos para que surtan sus efectos legales.- Se le hace saber al actos que las pruebas testimo-

niales ofrecidas, estas se recepcionarán hasta en tanto se hayan recibido los Edictos debidamente publicados en los periódicos citados con anterioridad.- Téngase a HILARIO TORRES GARCIA, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Calle Juárez número doscientos uno de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba al Licenciado ANDRES LOPEZ AQUINO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE -ASI LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARA PRIEGO POSO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA EDITH RAMOS AMADOR, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE-----PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, ASIMISMO PARA SU NOTIFICACION A LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, QUIEN DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO PARA DEDUCIRLO EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION.-----

VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO  
TAB., SEPTIEMBRE 4 DE 1990.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
C. MARIA EDITH RAMOS AMADOR

3

No. 2474

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 118/989, (Sección de Ejecución), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUCIANO DZUL HUCHIM, Endosatario en Procuración del BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO, S.N.C., en contra del C. ABENAMAR GONZÁLEZ JUAREZ, se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, para que tenga lugar la diligencia de remate en Segunda Almoneda, en el local del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cardenas, Tabasco, respecto del siguiente bien inmueble: Predio Urbano y construcción ubicado en la avenida Pedro Méndez Magaña número seiscientos cuarenta de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, con superficie de MIL RESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste 10.00 metros con Calle Independencia; al Suroeste 38.00

metros con Lelio Hernandez; al Noreste 56.00 metros y 19.00 metros con Rafael Pérez M. y al Suroeste 80.00 metros con Adolfo Ricardez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 2325, a folios 111 del Libro Mayor, volumen 19, a nombre de Abenamar González Juárez, valuado en la cantidad de \$65'340,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble sujeto a remate, menos la retasa del veinte por ciento (20%); o sea, la cantidad de \$34'848,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores. Los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el

remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periodico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días, así como para ser fijado en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad y de Cunduacán, Tabasco, en convocación de postores. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cardenas, Tabasco a los cinco días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y uno.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO  
SEGUNDO CIVIL

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

1 2 3

2455

**DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO

VIRGINIA AVALOS RAMON, mayor edad con domicilio en la calle Tomas Garrido Canabal s/n. de la Villa de Macul-dec, de este Municipio del Centro, Tabasco. Se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido denunciando un pedregal de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante una superficie de 133.68 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL ESTE: 8.00 MTS. con la C. Natividad Aurora Avalos Ramón

AL OESTE: 8.00 MTS. con la calle Tomas Garrido Canabal

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación que se haga de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal

NORTE: 16.56 MTS. con el Callejón acceso

SUR: 16.86 MTS. con el SR Pedro García Ramón

Villahermosa, Tab. a 3 de Ene 1991

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ

2 3

mueble siguiente: predio ubicado en la Ranchería González, Tercera Sección perteneciente al municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 00-85-32 hectáreas dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al norte en 50 metros con la carretera del Golfo Kilómetro Cuatrocientos Cuarenta, al Sur en 35.00 metros con Alberto García; al Este en 230.00 metros con Carmen Alejo Rodríguez y Antonio Alejo; al Oeste en 225.00 metros con Florentino Oliva Sánchez, dicho predio se encuentra inscrito en el Re-

gistro Público de la propiedad con fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número 1808-480 del Libro General de Entradas o en el folio 106 volumen 144.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD

DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

Atentamente  
La Primera Secretaria Judicial  
"D"  
del Juzgado 3o. de lo Civil.

C. Eva Cervantes Contreras

3

No. 2438

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE.

En el Cuadernillo relativo al Incidente de Ejecución de Sentencia, promovido por HELEODORO FERNANDEZ CONDE, en contra de CARMELA MENDEZ VIUDA DE LEON, deducido del expediente principal número 23/986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, con fecha veintitres de Agosto y Diez de Diciembre del presente año, se dictaron dos acuerdos que en lo conducente dicen:

VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, SE ACUERDA: PRIMERO.- Tomando en cuenta de que el avalúo rendido por el perito designado Arquitecto Diego Rodríguez Osorio, no fue objetado por la demandada, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar. SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio Reformado en Vigor y los numerales 543, 549, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado aplicables supletoriamente al de Comercio, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda, se señalan las diez horas del día diecisiete de Septiembre del año que transcurre, respecto del bien inmueble embargado, consistentes en el predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles Obregón y Galeana de esta Ciudad, con superficie total de 840.75 metros cuadrados, con las medidas y linderos siguientes: Al Norte 28.15 metros con calle Alvaro Obregón, Al Sur 27.90 metros con propiedad de Alvaro Vasconcelos, Al Este 30.0 metros con Propiedad de Juan Vasconcelos, Al Oeste 30.00 metros con calle Hermenegildo Galeana; debiendo convocar postores por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose las publicaciones por tres veces, dentro de nueve días por tratarse de un bien inmueble, así como también se

ordena fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad reclamada de \$3'200,422.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100. M.N.) en que fuera valuado dicho bien inmueble: para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente ante la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Finanzas, una cantidad o por lo menos de diez por ciento en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la subasta, conforme lo dispone el Artículo 553 que copiado a la letra dice "Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito o casa comercial que designe el Juez, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos..." y que deberán hacerlo por escrito. Notifíquese personalmente. Cumplase. LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL C. LICENCIADO JOSE CRUZ ROMERO BRITO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL C. JOSE DE LA CRUZ CRUZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles.- SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS.- CONSTE.- Una firma ilegible. = = = = =

### AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- El contenido de la cuenta Secretarial, SE ACUERDA: UNICO.- Se tiene a HELEODORO FERNANDEZ CONDE con su escrito de cuenta exhibiendo ocho recibos de fecha cinco y veinticuatro de Septiembre, once y treinta de octubre, cinco, veinticuatro,

veinticinco y quince de Noviembre todos del presente año tres recibos de honorarios marcados con los números 05, 01, 13 de fechas dos de Diciembre de mil novecientos Ochenta y Nueve, veinticinco de Mayo del presente año y diez de Septiembre del año actual, agréguese a los autos para efectos y como lo solicita en promovente en su ocurso, se señalan las diez horas del día veintiocho de Enero próximo, para llevar a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda respecto al bien inmueble embargado; háganse las publicaciones correspondientes como esta ordenado en autos.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL C. LICENCIADO JOSE CRUZ ROMERO BRITO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL C. JOSE DE LA CRUZ CRUZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles.- SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS.- CONSTE.- Una firma ilegible.-

Lo que transcribo para su publicación a través de la Prensa mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Tab., Diciembre 17 de 1990.

ATENTAMENTE.  
EL SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZGADO.

C. JOSE DE LA CRUZ CRUZ.

3



No. 2445

**PRESCRIPCION POSITIVA**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

C. JUANA REYES ORDOÑEZ, JUAN SIMON  
RODRIGUEZ REYES Y RAFAEL RODRIGUEZ REYES.  
DONDE SE ENCUENTREN.

En el expediente civil número 341/990, relativo al Juicio ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por JOSE FELIPE ESTRADA LOPEZ, en contra de JUANA REYES ORDOÑEZ, JUAN SIMON RODRIGUEZ REYES Y RAFAEL RODRIGUEZ REYES, con fecha catorce de junio del presente año, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice:-----

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- Por presentado JOSE FELIPE ESTRADA LOPEZ.- con su escrito de cuenta y documentos detallados que exhibe promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, en contra de JUANA REYES ORDOÑEZ, JUAN SIMON RODRIGUEZ REYES Y RAFAEL RODRIGUEZ REYES.- CON DOMICILIOS IGNORADOS y el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, LA CANCELACION TOTAL DE LA NOTA DE INSCRIPCION "Macuspana, Tabasco, a veintidos de Junio de mil novecientos sesenta y siete.- Con el depósito de este documento privado, presentado hoy a las 1:15 horas del día bajo el número 284 del Libro de Entrados, se consume la Inscripción del Contrato a que se refiere; quedando afectado por dicho acto el predio número 12, 962 doce mil novecientos sesenta y dos al folio 98 del Libro Mayor Volumen 55 cincuenta y cinco el Encarg. del Registro Público Lic. Marcos H. Buendía Cadena Con fundamento en los Artículos 1151, 1152, 1156, 1157 y relativos del Código Civil 254, 255, 284 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado.-

Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y con atento oficio dése aviso de su Inicio al Tribunal Superior de Justicia Apareciendo de que los demandados JUANA REYES ORDOÑEZ, JUAN SIMON RODRIGUEZ REYES Y RAFAEL RODRIGUEZ REYES, son de domicilio ignorado según constancias expedidas por el Delegado Municipal de la Colonia la Curva de este Municipio y por el Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, con apoyo en el artículo 121 Fracción II del Código Procesal Civil en Vigor hagasele la notificación por Edictos que se insertaran en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS, que se contarán a partir de la última publicación del edicto, a recoger las copias de traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de NUEVE DIAS, para contestar la demanda.- Apareciendo que el REGISTRADOR PUBLICO se encuentra sus Oficinas en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia a la mencionada Jurisdicción para que en auxilio y cooperación de este Juzgado ordene a quien corresponda con traslado y lo emplace para que en el término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda en el lapso concedido para ello, haciéndosele saber que deberá señalar persona y domicilio en esta Ciudad,

para citas y notificaciones, caso contrario aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.- Asimismo se hace saber a las partes que vencido el término para contestar, al día siguiente correrá el término de DIEZ DIAS FATALES para que ofrescan pruebas.- Se tiene como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones la casa número (55) CINCUENTA Y CINCO de la calle Libertad de esta Ciudad y autorizado para recibirlas aún las de carácter personal al C. PABLO S. LOPEZ ZURITA Y MARIA VICTORIA ESTRADA LOPEZ.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivos de tres en tres días expido el presente Edicto a los trece días del mes de Septiembre del año de mil novecientos noventa, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco República Mexicana.-----

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DEL  
JUZGADO.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

3

No. 2447

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 81/988, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Armando de Jesús Castro Quintero, Endosatario en Procuración de José Antenor Ancona Cadena, en contra de Antonio Arías Madrigal, se encuentra un proveído de fecha Primero de Diciembre de Mil Novecientos Noventa que copiado textualmente dice:-----

PROVEIDO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.- A PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----  
---A sus autos el escrito de cuenta. SE PROVEE:-----  
---1/o.- Por presentado Armando de Jesús Castro Quintero, endosatario en Procuración de José Antenor Ancona Cadena, con su escrito de cuenta, como lo solicita y en virtud de que el demandado no objetó el avalúo

emitido por el perito común, Ingeniero Rodolfo Cruz Castellanos dentro del término de ley, se declara aprobado el mismo para todos los efectos legales.-----

---2/o.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 548, 549, 550, 551, 552 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor el bien in-

No. 2451

**INFORMACION AD—PERPETUAM**A QUIEN CORRESPONDA.  
P R E S E N T E

En el expediente Civil número 206/990, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por CRUZ ENRIQUE CASTILLO MOHA, con fecha Veinticinco de Septiembre del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

VISTO: Se tiene por presentado al C. CRUZ ENRIQUE CASTILLO MOHA, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña consistente en original del Plano del predio Urbano ubicado en la calle José María Pino Suarez sin número de esta Ciudad, original de la Manifestación de Propiedad Urbana expedida por la Dirección General del Catastro de fecha quince de Junio del presente año, original del certificado Negativo de propiedad expedido por el Licenciado ARMANDO OVANDO PEREZ Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de fecha cuatro de Abril del año actual, Constancia de Posesión expedida por el C. Licenciado ALFONSO CORREA FLORES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco, de fecha diez de Junio del año en curso, recibo del Impuesto Predial expedido por la Tesorería Municipal de fecha diecinueve de junio del año de Mil Novecientos Noventa, señalando como domicilio la casa sin número de la calle Pino Suárez de esta Ciudad y autorizando al C. JOSE MARIA QUINTERO RODRIGUEZ, con domicilio en la Calle Hidalgo número 407-B, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar el derecho de posesion y derivar de la mismas la consecuencias Jurídicas que me favorezcan del predio que tengo y disfruto de

manera pacífica continua y pública, con una superficie de 202,43 M2. ubicado en la Calle Pino Suárez de esta Ciudad, dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 10.55 Mts, con la Calle José María Pino Suárez; Al Sur 10.38 Mts. con propiedad de Mirna Saldivar Zalhten; Al Este 19.35 Mts. con propiedad de María Guadalupe Rodríguez Rivera y Roberto Antonio Rodríguez Rivera; y al Oeste 19.35 Mts. con propiedad de Maximiliano García May según se desprende de su propio Plano que adjunta como anexo, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Se da entrada a la promoción en la Via y forma propuesta, con fundamento en los Artículos 870, 904 Fracción I y demás Publicables del Código Procesal Civil en Vigor, fórmese expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.- SEGUNDO.- Dése amplia publicidad por medio de la prensa a este auto mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier diario de Mayor Circulación del Estado, que se edicta en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos de que quien se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un término de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, hecho lo anterior se proveerá respecto a la Información Testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los colindantes además debiera pegarse en los tableros destinados para ello Cédula que contenga íntegro el

presente auto, en el H. Ayuntamiento y Delegación Municipal que le corresponda debiendo que dar constancia firmada por el Secretario y Delegado respectivamente para que quién se crea con mejor derecho acuda a Juicio.- TERCERO.- Requiérase al promoviente para que señale nombre y domicilio exacto de los colindantes para poder llevar a efecto la notificación personal y dígaselo que los testigos propuestos deberá justificar ser ampliamente conocido en su Comunidad y tener arraigo en la misma.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE CRUZ ROMERO BRITO.- JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LA CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles.- En Veinticinco de Septiembre de Mil Novecientos Noventa, se publicó el auto que antecede, se registro el expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 206/990 y se dió aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Conste.- Una firma ilegible.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier diario de Mayor Circulación del Estado, que se edicta en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y en el Periódico Oficial del Estado.

Frontera, Tab., Noviembre 24 de 1990.

A T E N T A M E N T E  
PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

2 3

No 2454

**DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO

FRANCISCO ORTIZ RAMON, mayor de edad con domicilio en la calle Amado Nervo s/n. de la Villa de Macultepec, de este Municipio del Centro, Tabasco. Se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 453.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 14.00 MTS. con el SR. Mauricio Reyes del V y 14.00 MTS. con la calle Regulo Torpey.

AL SUR: 27.15 MTS. con la SRA. Tomasa Barabata.

AL ESTE: 21.00 MTS con la SRA Juana Ortiz Avalos

AL OESTE: 12.90 MTS con el SR Santiago Avalos P y 10.90 MTS con el Boulevard Amado Nervo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un termino de 30 días a partir de la ultima publicación que se hara de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., a 3 de Ene 1991

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

DR CESAR A ROJAS HERRERA

EL SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO

LIC ABDERRAMAN GARCIA RUIZ

2 3

No. 2464

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 400/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, como Endosatario en Procuración de la Institución Bancaria denominada BANCA CONFIA, S.N.C., en contra del C. ANGEL GUZMAN LEON, con fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----

Visto el escrito de cuenta y se acuerda:

PRIMERO: Como lo pide el Lic. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta se tiene por aprobados los avalúos para todos los efectos a que haya lugar en virtud de que se conformó con el emitido por Ing. EZEQUIEL F. CORTEZ HUBNER y en virtud de que el demandado no designó perito dentro del término que para ello se le concedió se le tiene como perito común al designado por la parte actora.-----

SEGUNDO: Igualmente como lo solicita el ejecutante y con apoyo en los artículos 1410, 1411 aplicables del código de Comercio y los numerales 543, 549 y relativos del de procedimientos civiles para el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio,

sáquese a pública subasta en primera moneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble, que a continuación se describe:--

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: ubicado en la calle Anaclero Canabal número 231 Colonia Primero de Mayo, Villahermosa Tabasco, con una superficie de 243.75 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, al que le fue fijado un valor comercial se SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. Y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para el remate.-----

TERCERO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO:- Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio citado, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periodico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Ma-

yor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA. CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIALA

LICDA. MAGALY LEON BROWN

1 2 3

No. 2456

**DENUNCIA DE TERRENO**

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO

MARIA DE LOS ANGELES AVALOS RAMON, mayor de edad con domicilio en la calle Tomas Garrido Canabal interior s/n de la Villa de Macultepec, de este Municipio del Centro, Tabasco. Se ha presentado a este H Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de 133 68 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 18 40 MTS con el Callejon de Acceso

AL SUR: 15.02 MTS. con el SR. Pedro Garcia Ramon

AL ESTE 8 68 MTS con el SR Patricio Avalos Ramon.

AL OESTE 8 00 MTS con la SRA Natividad Aurora Avalos Ramon.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal

Villahermosa, Tab. a 3 de Ene 1991

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

DR CESAR A ROJAS HERRERA

EL SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO

LIC ABDERRAMAN GAFICIA RUIZ

2 3

No. 2473

**JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 193/990, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el C. JESUS CALDERON LARA, en contra de la C. ROSA ORTIZ LIEVANO con fecha quince de Diciembre de mil novecientos noventa, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA TABASCO, DICIEMBRE QUINCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

Visto el escrito de cuenta, esta Secretaria acuerda.

PRIMERO.- Se tiene al C. JESUS CALDERON LARA parte actora en el presente juicio mediante su escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente predio sub'urbano que a continuación se describe:

a).- Predio sub'urbano ubicado en el callejón de las Piedras en la rancharía Miguel Hidalgo, Primera Sección municipio del Centro, Tabasco, Medidas y Colindancias: Norte 31.90 metros con Damasio López B.; SUR: 32.50 metros con Jesús Lázaro Vazconcelos y José Luis Piedra; ESTE 11.50 metros con Antonio Osorio; OESTE 10.30 metros con callejón de las Piedras, con una superficie del terreno de 328.56 metros cuadrados y superficie de la construcción

de 53.30 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común la suma de \$45'430,000.00 CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL 00/100 M.N) CERO CENTAVO), y es postura legal la que subra las dos terceras partes de dichas cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento que sirve de base para el remate, para ser considerado como postores, en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidáanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

CUARTO.- Como lo solicita el ejecutante se le tiene como postor para tomar parte en la subasta de referencia, de conformidad con el artículo 554 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-----

Notifíquese personalmente, cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA MORALES PEREZ.

i 2

(7 en 7)

No. 2453

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL

En el Cuadernillo formado con motivo de la Sección de Ejecución de Sentencia de Remate, pronunciada en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL Número 002/990, promovido por el C. ANGEL ROBINSON MORALES DANTORIE, en su carácter de propietario del documento base de la acción, en contra de ALBERTO GOMEZ LEON, por auto de fecha Trece de Diciembre del año próximo pasado, se dictó un Acuerdo que en lo conducente dice:

"...Como lo solicita el C. ANGEL ROBINSON MORALES DANTORIE, parte actora en el presente Juicio, con apoyo en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, 543, 544, 549 y relativos y aplicables del Código Civil en Vigor, en el Estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a Pública Subasta en Segunda Almoneda y al Mejor Postor el bien inmueble valuador por los peritos ING. MEDEL RODRIGUEZ AREVALO e ING. RAFAEL DE LA CRUZ COBOS, mismo que a continuación se describen:

...PREDIO SUB-URBANO, ubicado en la Ranchería Río Viejo primera sección del Municipio del Centro, Tabasco, carretera a la Isla, con una superficie de 5,024.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias

siguientes: AL NORTE: 298.00 metros con JUAN LEON; AL SUR: 316.00 metros con GUADALUPE GOMEZ LEON; AL ESTE: 17.00 metros con carretera a la Isla, y AL OESTE: 23.00 metros. Dicho predio es el número 27,739, manifestación rústica número 362, 26 de Mayo de 1981, superficie afectada 7815; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2116, predio número 51725, folio 75, Volumén 202, manifestación catastral 21 de Mayo de 1981; sirva de base para el remate la cantidad de \$24'760,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES, SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, o sea la cantidad \$16'506,657.80 (DIECISEIS MILLONES, QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL). Los licitadores que deseen participar en la Subasta, deberá depositar previamente en la Receptoría de Rentas de ésta localidad, una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento del valor del citado bien, que sirva de base para el Remate, sin cuyo requisitos no serán admitidos. Anúnciese la venta legal del bien inmueble, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así

como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además Avisos en los sitios públicos de costumbre en ésta Localidad, CONVOCANDO POSTORES, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de éste Juzgado el día TREINTA Y UNO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS..."

Lo que se transcribe para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en la Capital del Estado, expido el presente AVISO a los tres días del mes de Enero del año de mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
LA SECRETARIA JUDICIAL

C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES.

23

No 2459

**DENUNCIA DE TERRENO**

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO

YOLANDA AVALOS RAMON, mayor de edad con domicilio en la calle Tomas Garrido Canabal s/n. de la Villa de Macultepec, del Municipio del Centro, Tabasco. Se ha presentado a este H Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 596.73 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 63.50 MTS. con la SRA Lilliana López Avalos.

AL SUR: 57.30 MTS. con el SR. Ignacio Avalos Ramón.

AL ESTE: 3 medidas 3.50 MTS. 4.85 MTS. y 6.50 con el SR. Olivero Avalos Ramón.

AL OESTE: 10.00 MTS. con la calle Tomas Garrido Canabal.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación que se haga de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal

Villahermosa, Tab., a 3 de Ene 1991

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
CENTRO

DR. CESAR A ROJAS HERRERA

EL SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ

23

No. 2460

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO.

En el expediente civil número 16/987, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado JOSE GUADALUPE VIDAL HIDALGO en contra de CARMELA DE DIOS VICENTE, JAIME MORALES DE DIOS Y VIRGINIA MORALES DE DIOS: con fecha de hoy se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"..... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO A CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO: VISTOS: El contenido de la cuenta secretarial, se ACUERDA: PRIMERO: Como lo pide el actor JOSE GUADALUPE VIDAL HIDALGO en la diligencia de fecha catorce de diciembre del año proximo pasado y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.- A).- Un Predio ubicado en la Rancharía Las Flores Tercera Sección del Municipio de Paraíso, Tabasco con una superficie total de 5-65-83 Has. (CINCO HECTAREAS,

SESENTA Y CINCO AREAS Y OCHENTA Y TRES CENTEAREAS), con un valor de Comercial de \$60'034,563.00 (SESENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) según dictamen rendido por el Perito Valuador Ingeniero ROGER FALCONI MAGAÑA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad menos la rebaja del Veinte por ciento, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado ó en la Secretaría de Finanzas del Estado ó en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Estado, una cantidad por lo menos al Diez por ciento del valor del inmueble sujeto a Remate.- SEGUNDO:- Como lo previene el artículo 1411 del Ordenamiento antes invocado anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de este Municipio, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTI-

CINCO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA GLADYS GENOVEVA MENDOZA BARRUETA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE PARAISO, ESTADO DE TABASCO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.----- DOY FE.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. GLADYS GENOVEVA MENDOZA  
BARRUETA.

2 3

No 2457

**DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO

GUSTAVO AVALO ORTIZ, mayor de edad con domicilio en la calle Tomas Garrido Canabal de la Villa de Macultepec, Centro, Tabasco de esta Ciudad de Villahermosa Tab. Se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de 533.49 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 56 10 MTS con el SR Patrio Avalos Ramon

AL SUR 51.87 MTS con el callejon de acceso

AL ESTE: 10.79 MTS con el SR Olivero Avalos Ramón y Patricio Avalos Ramon.

AL OESTE: 10.02 MTS con la calle Tomas Garrido.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un termino de 30 días a partir de la última publicación que se hara de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal

Villahermosa, Tab. a 3 de Ene 1991

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

DR. CESAR A ROJAS HERRERA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC ABDERRAMAN GARCIA RUIZ

2 3

No 2458

# DENUNCIA DE TERRENO

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO

JUANA ORTIZ AVALOS, mayor de edad con domicilio en la calle Regulo Torpev Andrade s/n. de la Villa de Macultepec, del Municipio del Centro, Tabasco De esta Ciudad Se ha presentado a este H Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de 203 00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 10 00 MTS con la calle regulo torpey  
AL SUR 10 00 MTS con la SRA Tomasa Barabata

AL ESTE 19 90 MTS con el SR Jorge Campos Garcia

AL OESTE 21 00 MTS con el SR Francisco Ortiz Ramon

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un termino de 30 días a partir de la ultima publicación que se hara de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal

Villahermosa, Tab., a 3 de Ene 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR CESAR A ROJAS HERRERA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC ABDERRAMAN GARCIA RUIZ

2 3

No. 2461

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO 7 DE 1990

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 557/990 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ y ANDRA FOCIL BARREUTA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOMOTRIZ TABASCO, S.A. DE C.V., en contra del C. JUAN JIMENEZ DE LA CRUZ, con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, DICIEMBRE DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----

---Visto el escrito de cuenta, SE ACUERDA:---

---PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, endosatario en procuración de la parte actora, mediante su escrito de cuenta, y toda vez que el demandado no designó perito valuador dentro del término concedido, se le tiene por perdido el derecho para hacerlo y se obtiene como perito común al propuesto por el promovente, y en consecuencia se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el exhibido por el actor, el cual se encuentra agregado en autos.-----

---SEGUNDO.- Como lo pide el endosatario en procuración y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y subsecuentes del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles valuados por el Ingeniero EZEQUIEL F. CORTES HUBNER.-----

a).- Predio rústico denominado "SAN JOSE" ubicado en la ranchería Tabasquilla, Municipio de Centla, Tabasco, propiedad de JUAN JIMENEZ DE LA CRUZ, con una superficie total de cuatro hectáreas cuyas características constan en el avalúo y al que se le fija un valor comercial de \$9'600,000.00, (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate, y es pastura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

b).- Predio rústico, ubicado en la ranchería "POBLADO SIMON SARLAT", Centla, Tabasco, propiedad de JUAN JIMENEZ DE LA CRUZ, con una superficie total de 7-09-62 hectáreas, cuyas características constan en el avalúo respectivo. Sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común de \$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y es pastura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, cuando menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

---CUARTO.- Como en el presente asunto se rematarán bienes inmuebles ubicados fuera de esta Jurisdicción anúnciese la presente

subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y de Centla, Tabasco, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.---Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARTHA MORALES PEREZ.

2 3

No. 2462

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 464/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC., MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Endosatario en Procuración de la Institución BANCARIA DONOMINADA BANCA CONFIA S.N.C., en contra del C. FERNANDO MORENO SANCHEZ y RAQUEL RAMOS MEDINA DE MORENO ó RAQUEL RAMOS MEDINA, con fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

Visto el estado procesal que guardan los autos y se acuerda:-----

PRIMERO: Como lo solicita la ejecutante y con apoyo en los artículos 1411 y 1412 aplicables del Código de Comercio y los numerales 543, 549 y relativos del de procedimientos civiles para el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación

del bien embargado y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado:-----

PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCION: ubicado en el interior de la calle Andres Garcia de la Colonia primero de Mayo de esta Ciudad, con una superficie de 239.02 con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo con valor comercial de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir a la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anuncíese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así

como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entedidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.

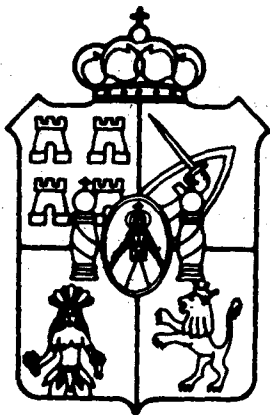
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fé.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MAGALY LEON BROWN.

1 2 3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco